

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		<b>Ayuntamiento de Camargo</b> ..... 18	
Circular número 1. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Política Interior sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor de don Fernando María Pereda Aparicio, nombrado cónsul honorario de Finlandia .....	17	<b>Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa</b> ..... 18	
<b>Excma. Diputación Provincial de Santander</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Anunciando la presentación de relaciones de características catastrales de las juntas periciales que se mencionan .....	18	Providencias judiciales ..... 18	
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Luena, Arredondo, Val de San Vicente, Laredo y Limpias ..... 19	

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 1

El ilustrísimo señor director general de Política Interior, en 21 de los corrientes, me dice lo siguiente: "Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor de don Fernando María Pereda Aparicio, nombrado cónsul honorario de Finlandia".

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 28 de diciembre de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con esta fecha han sido presentadas a las Juntas Periciales de Selaya, Vega de Pas y Villacarriedo las relaciones de características catastrales correspondientes a dichos términos municipales, a fin de que sean expuestas al público, durante un plazo de quince días, para que, tanto referidos propietarios como Entidades interesadas, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 29 de diciembre de 1956.—El ingeniero jefe de la Sección de Catastro, L. Pondal.



**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Cumplimentado lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin reclamación alguna, se anuncia la subasta de las obras de afirmado y riego asfáltico y muro de contención en la calzada de la esquina de Quintanal a la Vidriería de Maliaño, bajo el tipo de 58.142,13 pesetas, que se celebrará al día siguiente hábil de cumplirse veinte de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez de la mañana, en la Alcaldía de Camargo, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones durante dichos veinte días en la Intervención, de 10 a 1, donde se presentarán los pliegos de opción.

La fianza provisional del 5 por 100 se acompañará con la solicitud, elevándose por el adjudicatario al 10 por 100, siendo de su cuenta todos los gastos de anuncios y acompañando justificación de personalidad, de contribución, cuota sindical y seguros y subsidios sociales, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna incompatibilidad y carnet de empresa con responsabilidad, todo ello debidamente reintegrado, siendo el contrato a riesgo y ventura.

Consistoriales de Camargo, 31 de diciembre de 1956.—El alcalde, L. Cagigas. 2

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE REINOSA**

Don Alfonso Ramos Fernández, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de declaración de quiebra instados por la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, Sucursal de esta plaza, contra don Lucas Borbolla Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, al que le fueron ocupados, entre otros, los bienes que se relacionan y constan en la pieza de administración de aquella quiebra, y en proveído de esta fecha se tiene acor-

dado sacar por segunda vez a pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento aquellos que se expresan, por término de veinte días hábiles, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; se hace constar que los bienes objeto de la subasta pesan sobre ellos anotación preventiva de embargo en demandas ejecutivas tramitadas en este Juzgado y unidas en virtud de acumulación a la quiebra, entre la Entidad Banco de Bilbao, don Manuel Díez Fernández y don Francisco García Muñoz, contra don Lucas Borbolla Fernández, y que los títulos de propiedad no han sido presentados y han quedado suplidos por la certificación librada por el Registro de la Propiedad del partido, previniéndose, además, que los licitadores verán conformarse con aquellos que existan y no tendrán derecho a exigir otros; que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Bienes objeto de subasta**

Casa en el pueblo de Ormas, barrio de Coterón, número siete, Ayuntamiento de Campó de Suso, compuesta de planta baja, piso en alto, cuadra, pajar, desván y una huerta al frente; todo linda: derecha, entrando y frente, calle; izquierda, Anselmo Díez, y espalda, con ejido. Inscrita en el Tomo 768 al folio 82 del Registro de la Propiedad de Reinosa, valorada en 45.000 pesetas.

Dado en Reinosa a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Alfonso

Ramos Fernández; otra firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 352,50 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO COMARCAL  
DE AGUILAR DE CAMPOO**

Don José María Ricardo Rodríguez Cidre, secretario titular del Juzgado Comarcal de la villa de Aguilar de Campoo y su comarca.

Doy fe. Que en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos ante este Juzgado a instancia de don Julio Fernández Seco, vecino de Torelló, por sí y en beneficio y provecho de la comunidad de herederos de su madre doña Joaquina Seco Estébanez, representado por el procurador don Mariano Doce Bustamante, contra la herencia yacente de don Severiano Seco Estébanez, o sus herederos desconocidos, sobre desahucio de fincas rústicas, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente;

“Sentencia.—En Aguilar de Campoo a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Manuel Corredera Nodal, juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, en que es demandante el procurador don Mariano Doce Bustamante, en representación de don Julio Fernández Seco, vecino de Torelló, que acciona por sí y en beneficio y provecho de la comunidad de herederos de su madre doña Joaquina Seco Estébanez, y parte demandada la herencia yacente o herederos de don Severiano Seco Estébanez, sobre desahucio de fincas rústicas por finalización del plazo del contrato, y Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Mariano Doce Bustamante, en representación acreditada de don Julio Fernández Seco, vecino de Torelló, que acciona por sí y en beneficio y provecho de la comunidad de herederos de su madre doña Joaquina Seco Estébanez, fallecida, debo declarar y declaro, por finalización del término contractual, resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre aquella y su hermano don Severiano Seco Estébanez, fallecido y vecino últimamente de Rei-



nosa, de las fincas rústicas que se relacionan en el primer Resultado de esta resolución, y en consecuencia debo condenar y condeno a la herencia yacente o herederos del citado arrendatario fallecido, como parte demandada, a que deje las fincas a disposición del actor en el acto, apercibiéndola de lanzamiento si no lo efectúa, y condenando a dicha parte demandada al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución a la parte actora y a la demandada en estrados y por medio de edictos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Santander, librándose los despachos precisos para ello.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Corredera".—Rubricada y hay un sello.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander para que sirva de notificación a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Severiano Seco Estébanez, vecino que fué de Reinosa, libro la presente, visada por el señor juez comarcal, en Aguilar de Campoo a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto bueno, el juez comarcal, Manuel Corredera Nodal; el secretario, José María Ricardo Rodríguez Cidre.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 392,50 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1956.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa el informe emitido por el señor ingeniero industrial municipal sobre selección de las proposiciones admitidas en el concurso subasta para adquisición de diversos materiales con destino al alumbrado público y sus instalaciones en diversas calles de esta ciudad.

Adjudicaciones recaídas en el concurso subasta convocado por este Excmo. Ayuntamiento para adjudicación de máquinas y elementos con destino a la amplia-

ción y mejora del Servicio Municipal de Incendios.

Aprobar los expedientes de fallidos formulados por la Agencia Ejecutiva, correspondientes a distintos conceptos y años.

Volver a la Comisión de Políticas, Beneficencia y Transportes, el expediente referente a los Servicios de Taxímetros, Gran Turismo y Pequeño Turismo, para nuevo estudio.

Se dió cuenta del resultado de las pruebas realizadas por la línea de Miranda con los autobuses recientemente adquiridos por el Ayuntamiento, y se acordó que informe el señor ingeniero industrial municipal acerca de determinadas características de dichos coches.

Aceptar el ofrecimiento de sus instalaciones hecho por el industrial de esta plaza don Timoteo Fernández Herrero, y, en su consecuencia, llevar a efecto, en las mismas la creación de un Madero Municipal en La Albericia.

Ratificarse en seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, así como los recargos de la Décima para atenciones de amortización de empréstitos y de Ensanche.

Ratificarse en seguir percibiendo el vigente recargo municipal ordinario sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial, así como los demás recargos declarados subsistentes por la vigente Ley de Régimen Local sobre dicha Contribución, destinados a la prevención del paro y a cubrir atenciones de empréstitos.

Incluir en el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal una parcela de terreno sita en la prolongación de la calle de Antonio López.

Ejecutar el acuerdo corporativo de 25 de enero de 1956, referente a caducidad de la concesión de la línea del Tranvía de Miranda; autorizar a la Alcaldía para incautarse, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, de los elementos de la Empresa concesionaria afectos al Servicio; anunciar la subasta para adjudicar nuevamente la concesión tranviaria Santander-Sardinero por Miranda; y convocar una nueva subasta con la baja del 25 por 100 del precio de tasación, si la primera quedase desierta.

Facultar a la Alcaldía para que realice gestiones cerca de la Caja de Ahorros de Santander, para

que por dicha Entidad se conceda un crédito a este Ayuntamiento, con destino a la adquisición de terrenos, a fin de cederlos a la Obra Sindical del Hogar para la construcción de viviendas.

Santander, 4 de diciembre de 1956.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.912

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1956.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Seleccionar las distintas proposiciones admitidas en el concurso subasta para la adquisición de diverso material con destino al alumbrado público y sus instalaciones en diversas calles de esta ciudad, de conformidad con el informe emitido por el señor ingeniero industrial municipal, y señalando día y hora para la apertura de los pliegos subtitulados "Oferta económica".

Designar al médico don Jesús Zúñiga Alonso, de entre la terna propuesta por el Colegio Oficial de Médicos de esta ciudad, para formar parte del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos.

Crear un Patronato que, con plenas facultades, se haga cargo de la administración e inspección de la Escuela Particular de Náutica de esta ciudad.

Adoptar diversos acuerdos para la regulación de los Servicios de Taxímetros, "Gran Turismo" y "Pequeño Turismo".

Aprobar las nuevas tarifas que regirán en los vehículos de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, a partir del 1 de enero de 1957.

Elevar hasta 1.500 pesetas mensuales el tope de ingresos para que los productores puedan disfrutar de los beneficios que les tiene concedidos la Empresa Municipal de Transportes Urbanos para viajar en sus vehículos.

Santander, 12 de diciembre de 1956.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.943

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal



Permanente en la sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, anuncio de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, referente a la recogida de leche fresca por las empresas recolectoras de la provincia.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, y jefe administrativo de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias de transporte por carretera.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras, a los efectos procedentes, Orden de la Presidencia del Gobierno modificando la de 29 de septiembre último sobre formación de la estadística de edificación y viviendas.

Adquirir diez calendarios de las Obras Pontificias, al precio de quince pesetas cada uno.

Contribuir con el 50 por 100 de los gastos que ha ocasionado el cambio de la acometida de la instalación eléctrica para los talleres y alumbrado de la Escuela Particular de Náutica, de esta ciudad.

Dirigirse al señor Ministro Plenipotenciario, representante oficioso de Hungría en Madrid, participándole que la cantidad de diez mil pesetas donada por este Ayuntamiento para auxiliar a los refugiados de aquella nación ha sido ingresada en la Delegación Provincial de Sindicatos de esta ciudad, donde existe abierta la suscripción para aquella finalidad.

Aprobar una diligencia de cesión de derechos sobre solares de la zona siniestrada, extendida a iniciativa de don Julio Caamaño Marañón y don Santiago Revuelta Pardo.

Señalar el lugar de emplazamiento del busto del laureado teniente de Artillería don Joaquín Fuentes Pila, en el Parque del Doctor González-Mesones, del Sardinero.

Aprobar un dictamen de la Co-

misión de Hacienda referente a la petición instada por don Gumersindo Cañas Cagigas, solicitando autorización para ocupar unos refugios en las calles del Asilo y Rampa de Sotileza.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora.

Aprobar dos certificaciones de obras ejecutadas por la S. A. Peninsular de Asfaltos y Construcciones para la pavimentación del Paseo de Pereda y último tramo de la Avenida de Calvo Sotelo, de esta ciudad, al objeto de remitirlas al Banco de Crédito Local de España, para que sea librado el importe de las mismas con cargo al empréstito concertado con dicha entidad bancaria.

Dejar sobre la mesa los dictámenes de la Comisión de Gobierno Interior y Personal proponiendo se acuerde seguir satisfaciendo la ayuda familiar a los funcionarios municipales hasta finalizar el presente ejercicio, por la misma cuantía que vienen percibiendo hasta la fecha, y proponiendo la concesión de una gratificación al personal adscrito a varios Centros Escolares.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Carlos Beci Cicero; don Fernando Velasco; don Angel Oria Llata; don José Sánchez Sigler; don Jerónimo Martínez Magriña; don Fernando y don Pedro Alvarado; don Ecequiel Ordóñez Ordóñez; don Francisco Sánchez Sobaler, y don Manuel Torre Benito.

Reducir en un 90 por 100 los arbitrios señalados a don Angel Madariaga Setién y "Construcciones Ibáñez", S. A., por los edificios que están construyendo en la Bajada del Caleruco y calle de Jesús de Monasterio, respectivamente.

Dejar sin efecto la adjudicación hecha en su día a favor de don José Villanueva Ruisoto, para la construcción de 165 nichos en el cementerio municipal de Ciriego, y adjudicar dichas obras a don Faustino López Pablo.

Pasar a informe del señor interventor de estos fondos municipales dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción proponiendo la aprobación del informe emitido por el señor arquitecto municipal del Interior, indicando el importe de los gas-

tos de las obras de movimiento de tierras y construcción de muros de contención para la instalación de los Servicios de Talleres y Almacenes municipales en Cajo.

Volver a la Comisión de Obras y Reconstrucción dictamen de la misma sobre escrito presentado por los copropietarios de la casa número 6 de la prolongación de la calle de San Simón, interesando se continúen las obras de pavimentación de citada calle hasta el final de la fachada de la casa de referencia.

Pasar al señor letrado consistorial, al objeto de que emita informe, acerca de la posibilidad de recabar la diferencia de valoración de un solar sito entre las calles de Castilla y Antonio López, permutado a la Compañía del Ferrocarril Cantábrico.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una moción de la Alcaldía - Presidencia proponiendo se fije la gratificación anual del señor secretario particular de la Alcaldía en la cantidad de 16.000 pesetas, y conceder a favor del señor depositario de estos fondos municipales el beneficio al percibo de casa-habitación, por un importe de 12.000 pesetas anuales, cuyas cantidades comenzarán a percibir a partir del 1 de enero de 1957.

Santander, 12 de diciembre de 1956.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.944

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1956. Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., Orden del Ministerio de Agricultura por la que se autoriza provisionalmente el sacrificio de terneros de peso vivo superior a cien kilogramos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos Orden del Ministerio de Obras Públicas determinando para los meses de septiembre y octubre del año en curso los índices de revisión de precios de las obras a que se refie-



re la norma primera de la Orden de 7 de febrero de 1955.

Trasladar a la Comisión especial designada al efecto oficio de la S. A. Electra de Viesgo, interesando se resuelva, con la mayor urgencia, la propuesta relacionada con el contrato para el suministro de energía con destino al alumbrado público.

Hacer extensivo al señor oficial mayor de este Excmo. Ayuntamiento, don Rafael de la Lastra y Fragua, el beneficio al percibo de casa-habitación.

Autorizar a don Juan Falagán Toca para poder aprovechar, por un período de dos meses, los pastos de un terreno sobrante en el Camping del Hipódromo.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Francisco Rivero, para la construcción de un edificio destinado a parque de bomberos en esta ciudad, para su remisión al Banco de Crédito Local de Epaña.

No tomar en consideración escrito del señor presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, interesando se deje sin efecto la proyectada elevación del impuesto de Lujo con el Gremio de Cafés y Bares.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras y Asesoría Jurídica, sentencia del Tribunal Supremo confirmando otra del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo referente a la obligación que tiene la S. A. Nueva Montaña-Quijano de solicitar autorización de este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de las obras que realice tanto dentro como fuera del recinto de su fábrica.

Solicitar de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas la creación en esta ciudad de una Casa de la Cultura y facultar a la Alcaldía para la firma del Reglamento del nuevo Centro.

Hacer extensiva la gratificación concedida por este Ayuntamiento al personal adscrito a distintos grupos escolares por los servicios extraordinarios prestados durante el curso 1955-56, con motivo del reparto del complemento alimenticio a los escolares, al personal de las escuelas graduadas de Monte y otros.

Conceder anticipos reintegrables para la adquisición de viviendas a distintos funcionarios municipales.

Conceder al auxiliar administrativo don Amilcar Esperanza Ote-

za una gratificación por servicios extraordinarios.

Designar para cubrir accidentalmente una plaza de auxiliar administrativo vacante a la señorita María Teresa Pascual Cervera, y dar preferencia para ocupar las que vayan vacando, con el mismo carácter, a otros tres señores.

Conceder el reingreso en el Cuerpo de la Guardia Municipal a don José de la Puebla Martín, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria.

Volver a la Comisión de Personal dictamen de la misma proponiendo el reingreso en el Cuerpo de la Guardia Municipal de don Segundo del Río González, que se encuentra en situación de excedente voluntario.

Volver a la Comisión de Educación propuesta de la misma sobre creación de una agrupación lírica.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 17 de diciembre de 1956.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

1.948

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1956.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor gobernador civil sobre exigencia de título de topógrafo en las convocatorias de las plazas vacantes de dicha clase.

Aceptar el calendario para 1957 remitido por el Secretariado de Anking-Formosa y enviar la cantidad de 150 pesetas en concepto de donativo con destino a las necesidades de aquellas Misiones.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para podar el arbolado de distintas calles de esta ciudad.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para estudio y propuesta, escrito de la reverenda madre superiora del Instituto de las Adoradoras, de esta ciudad, interesando se les exima de arbitrios por el sacrificio de cuatro cerdos, y supli-

cando se les tenga en cuenta en las distribuciones de beneficencia que se realicen.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta, oficio de la Excmo. Diputación Provincial referente a indemnización al profesor interino de inglés de la Escuela Particular de Náutica, con motivo del accidente sufrido por el mismo.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su constancia en aquella dependencia y demás efectos, oficio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, remitiendo expediente y testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Miguel Rodríguez Aja.

Trasladar a los señores oficiales letrados de Secretaría, para su constancia entre los documentos de la Reconstrucción de la ciudad, oficio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo remitiendo el expediente y testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Eugenio Carús Pérez Peña.

Desestimar la pretensión instada por doña Rosa Cabrero Pombo y hermanos para que sea girada a nombre de doña Carmen Cabrero Mons la liquidación del arbitrio de plusvalía con motivo de la transmisión a título de permuta del piso tercero de la casa señalada con los números 7 y 8 del Paseo de Pereda.

Desestimar la reclamación interpuesta por don Anselmo José Lastra San Miguel contra la liquidación propuesta en el expediente de inspección sobre el solar sin edificar que dicho señor posee en la prolongación de la Avenida de los Castros.

Dar de baja en el padrón de "solares sin edificar" los terrenos construidos o en construcción en las calles de Burgos, número 7, Travesía de las Cruces, Paseo de Pérez Galdós, 27, y en este mismo paseo en el número 56.

Aquietarse con la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial estimando la reclamación interpuesta por don Antonio Nistal Nieto contra aplicación de cuotas por prestación del Servicio de Incendios.

Devolver la cantidad de pesetas 27.767,30 a los almacenistas de



frutas y hortalizas relacionados en el correspondiente dictamen, por tratarse de salidas de sus establecimientos para fuera del término municipal.

Acceder a lo solicitado por don Carlos Margüelles para que se le exima de la aplicación de la tasa de "Alcantarillado" al edificio en construcción, de su propiedad, sito en el barrio de Cazoña.

Confirmar la inclusión en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre retretes que carecen de ventilación directa en establecimientos públicos, del bar instalado en la casa número 1 de la Cuesta de la Atalaya, viniendo obligada a tributar por este arbitrio la propietaria del inmueble doña Rita Pérez.

Autorizar a don Valentín García de los Ríos para la instalación de una terraza vítrea frente a su establecimiento denominado "Las Vegas", sito en la Plaza de las Atarazanas.

Pasar a la Comisión Especial, para su estudio y propuesta, dictamen de la de Obras y Reconstrucción sobre construcción por la S. A. Electra de Viesgo, de un pabellón de transformación de energía eléctrica en el grupo de los Santos Mártires.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a "Construcciones Ibáñez", S. A., don José González Díaz, don Martín Fernández Toca y doña Antonia Fernández Secada, doña Giacominna Battistin, don Angel López Villegas, don Angel Alonso García, don José García Sarasola, don Juan Manuel Mazarrasa Quijano, don José Diego Santander, don Antonio Baldor Martínez, don Jesús Rubio Arce y don Aquilino Lantero.

Declarar exento del pago de arbitrios de construcción al proyecto presentado por don Fernando Velasco para la construcción de una casa de vecindad en la calle de Santa Clara, esquina a Rualasal, por tratarse de zona siniestrada.

Pasar a informe del señor letrado consistorial dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción proponiendo la aprobación del informe emitido por el señor arquitecto municipal del Interior, en relación con la denuncia formulada por la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de la Ciudad Jardín.

Indemnizar a don David Calde-

rón con la cantidad de 300 pesetas por los desperfectos causados en el letrero instalado en su establecimiento por un obrero municipal de una manera involuntaria.

Elevar a la resolución del Excelentísimo Ayuntamiento pleno dictamen de la Comisión de Ensanche sobre autorización a don José M.<sup>a</sup> Gutiérrez de la Peña para ampliar la terraza del balneario de la playa de la Magdalena.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 24 de diciembre de 1956.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

1.972

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año en curso.

Subsidiaria del día 7 de julio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el segundo trimestre del año en curso, acordándose se fijen al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ordinaria del día 12 de julio.—No se celebró por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 14, ordinaria del día 19, subsidiaria del día 21, ordinaria del día 26 y subsidiaria del 28. No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Ordinaria del día 2 de agosto.—No se celebró por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del 6 de agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobados por la Superioridad apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y recuento general de ganadería que han de servir de base para la contribución territorial de 1957, así como padrón municipal de habitantes, cuaderno auxiliar y resumen de la población en 31 de diciembre de 1955, acordándose el enterado.

Se aprobó la cuenta trimestral que rinde el señor depositario de los fondos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

Abonar al farmacéutico titular 850,50 pesetas por medicamentos suministrados a las familias incluidas en la beneficencia municipal.

Ordinarias y subsidiarias de los días 9, 11, 16, 18, 23, 25, 30 de agosto y 1 de septiembre. No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Ordinaria del día 6 de septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Ordinarias y subsidiarias de los días 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de septiembre. No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión permanente.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto bueno, el alcalde, José Barquín; el secretario, José Puente.

1.509

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1956.

Subsidiaria del día 7 de julio.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión permanente durante el pasado mes de junio, así como de la situación económica del Municipio en 30 de dicho mes, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los acuer-



dos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año en curso, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Ratificar acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de Entrambasbestas en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de junio, relacionados con el Plan Bienal ordinario de Cooperación provincial a obras y servicios municipales para 1956-1957.

Ratificar los adoptados por la Junta Vecinal de Resconorio en sesión del día 29 del pasado mes de junio, relacionados también con el Plan Bienal ordinario de Cooperación provincial a obras y servicios municipales para 1956-1957.

Ratificar los adoptados por la Junta Vecinal de Carrascal-Cocedón relacionados con el Plan Bienal ordinario de Cooperación a obras y servicios municipales para 1956-1957.

Ratificar acuerdo por unanimidad del pueblo de Resconorio, de sorcio con el Patrimonio Forestal este Municipio, aprobando el conde del Estado para la repoblación de una superficie aproximada de 30 hectáreas en el monte denominado Dehesa, Espraza, Tejo y Torcal, de la pertenencia de dicho pueblo.

Subsidiaria del día 6 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión permanente durante el pasado mes de julio, así como de la situación económica del Municipio en 31 de dicho mes, acordándose el enterado.

Contribuir con la cantidad de 250 pesetas para la construcción de la nueva Casa de Santander en la Feria Internacional del Campo, en Madrid.

No mostrarse parte en el sumario instruido contra Angel González González, vecino de este Municipio, por la construcción de un edificio en el monte público denominado Valosa, y renunciar a toda indemnización en atención a que dicho señor carece de vivienda para albergar a su familia, y que se remita certificación de este acuerdo al señor juez de Instrucción de este partido.

Ordinaria del día 6 de septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de todo lo actua-

do por la Comisión permanente durante el pasado mes de agosto, así como de la situación económica en 31 de dicho mes, acordándose el enterado.

Dada cuenta de la circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 31 de julio pasado, relacionada con la confección del presupuesto municipal ordinario para 1957, así como de la copia del proyecto de ley de ayuda familiar a los funcionarios de Administración Local, acordándose el enterado y el cumplimiento de lo dispuesto en la misma, así como la constitución de la Comisión de Ayuda Familiar a la mayor brevedad posible.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a veinticho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto bueno, el alcalde, José Barquín; el secretario, José Puente.

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 de octubre de 1956.

Sesión ordinaria del día 13 de octubre.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor alcalde, con arreglo a lo que determina el artículo 17, número 2, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, da cuenta a los demás miembros de la Corporación municipal el haber designado teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Ignacio de Regil González, con arreglo a las facultades que le concede el artículo 15 de mentado Cuerpo legal.

Con motivo de celebrarse, como en años anteriores, la feria de ganado y la fiesta de Todos los Santos, la Corporación municipal acuerda que, por don Manuel Canales Madrazo, proceda referido día con el altavoz de su propiedad a dar baile público hasta las once y media de la noche, según autorización concedida por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Interesar que a la mayor brevedad posible la CAMPSA instale en este pueblo un surtidor de gasolina y gas-oil, al igual que ha existido hace varios años y que por circunstancias especiales fué retirado. Basa este Ayuntamiento la necesidad de instalar estos surtidores teniendo en cuenta el número de vehículos mecánicos que tienen su punto de partida desde este pueblo a Santander, estación de Gibaja a todos los trenes diariamente; a Beranga y Villarcayo; ferias de Ampuero, Solares y Torrelavega, varios camiones que se desplazan a este pueblo diariamente para la recogida de la leche y existencia de diferentes coches particulares. Este Ayuntamiento, de instalarse referidos surtidores, concedería los terrenos necesarios para su instalación.

Quedar enterados del plan de aprovechamientos de pastos y leñas que señala el Distrito Forestal de esta provincia en los montes catalogados números 138 a 141 de los de pertenencia de este Municipio, y que para poder hacer frente al pago de la licencia correspondiente al Distrito Forestal de esta provincia, se proceda al cobro, a solicitarse por los vecinos autorizaciones para pastos y leñas, las cantidades siguientes;

Por cabeza de familia, 15 pesetas; por cada cabeza vacuna, caballo y mular, 5 pesetas; por cada cabeza lanar, 2 pesetas; por cada cabeza cabría, 3 pesetas y por cada cabeza asnal, 2,50 pesetas.

Se procede a dar lectura a un escrito presentado por don Manuel Madrazo Canales, de fecha 3 del actual, por el que solicita autorización para instalar un pikú en la plaza del mercado, comprometiéndose a efectuar las obras por su cuenta. La Corporación, a la vista de tal petición, acuerda que por la Comisión correspondiente se proceda a un estudio para ampliar tal petición en el sentido de que referido local sirva a la vez para custodia de la báscula que el señor recaudador de este Municipio usa para el peso de la mantequilla y queso los días de mercado público, en la plaza de abastos de este Municipio, cuya obra correrá a cargo del Ayuntamiento y, una vez efectuada, señalar renta por su uso a don Manuel Madrazo.

Don Jesús Erasun Jiménez, farmacéutico, en instancia fecha 3 del corriente mes, solicita de este



Ayuntamiento le sea concedida interinamente la titular de farmacia de este pueblo por hallarse vacante la misma. La Corporación municipal, a la vista de la petición que hace el señor farmacéutico don Jesús Erasun Jiménez, acuerda, en principio, concederle la titular de farmacia que solicita el señor Erasun Jiménez, sin perjuicio de las atribuciones que por Reglamentos tiene concedidas para este fin el ilustrísimo señor jefe provincial de Sanidad, quien, de proceder este nombramiento, sea quien designe para la titular que solicita el señor Erasun.

Conceder autorización a don Fernando González Casar para que proceda a la instalación de una toma de agua para su vivienda de la red de aguas potables de este Municipio, previo pago de la cantidad que señala la Ordenanza municipal por este servicio.

Que a don Mateo Maza Martínez se le imponga una sanción del doble de lo que adeuda a este Ayuntamiento por negarse a pagar el agua de dos años, según notificación que hace el señor agente recaudador a la Corporación.

Que se imponga una sanción de 50 pesetas a don José Ruiz, de Bustablado, por tener unos patos que en distintas ocasiones se dedican a ensuciar las aguas del abrevadero de referido barrio.

Que por las respectivas Comisiones municipales se proceda a informar los escritos que figuran en el orden del día de esta sesión.

La Corporación acuerda que se proceda a la confección de Ordenanzas municipales para, en su día, proceder, mediante la prestación personal y de transporte, a la limpieza de todas las calles del Municipio y saneamiento de diferentes aucantarillas de desagüe.

Que por la Alcaldía se interese personalmente de la posibilidad de poder percibir los señores maestros de este pueblo la indemnización que les corresponda por casa-habitación, y, de esta forma, los señores maestros sufragar los gastos menores en reparación de las viviendas propiedad de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las catorce treinta horas el señor presidente dió por terminado el acto, de todo lo cual, como secretario, doy fe.—Visto bueno, el alcalde (ilegible); el secretario (ilegible). 1.649

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Comisión permanente durante el tercer trimestre del año actual.

### Ayuntamiento pleno

Sesión del 26 de julio.—No se ha podido celebrar por no comparecer ninguno de los señores concejales.

Sesión del 30 de agosto.—No se ha podido celebrar por no haber comparecido ninguno de los señores concejales.

Sesión del 31 de agosto. (En segunda convocatoria). — Con la asistencia del señor presidente y del concejal don Maximino González Gutiérrez. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Renovación de tenientes de alcalde.—Se da cuenta al pleno de que en Decreto de este día el señor presidente ha procedido a la renovación de tenientes de alcalde, recayendo el nombramiento en don Maximino González Gutiérrez y en don Angel Mon Gancedo.

Monumento a Menéndez Pelayo.—Colocación en los establecimientos públicos de los carteles anunciadores y listas de donativos.

Sesión del día 27 de septiembre.—No se ha podido celebrar por no concurrir más que el presidente y el primer teniente de alcalde.

Sesión del día 28 de septiembre. (En segunda convocatoria).—Con la asistencia del señor presidente y del concejal don Maximino González Gutiérrez únicamente.—Aprobación del acta de la últimamente celebrada.

Seguros de Accidentes.—Aprobar y ordenar el pago, en su día, por el aumento de la nueva prima del riesgo de incapacidad temporal en el seguro de funcionarios.

Concierto Consumos de Lujo.—Fijar el arbitrio sobre Consumos de Lujo e introducción de bebidas en la misma cantidad que el año pasado y proponerla a los industriales para su aprobación, si la estimaren.

### Comisión permanente

Sesión del 26 de julio.—No ha podido celebrarse por no comparecer el primer teniente de alcalde, señor Gutiérrez Cordero, y encontrarse con licencia el segundo teniente de alcalde, señor De la Fuente.

Sesión del 2 de agosto.—No se

ha podido celebrar sesión por las mismas razones que la anterior.

Sesión del 16 de agosto.—No se ha podido celebrar sesión por iguales causas.

Sesión del 30 de agosto.—No se ha podido celebrar sesión por los mismos fundamentos que las anteriores.

Sesión del 13 de septiembre.—Asiste el señor alcalde-presidente y el primer teniente de alcalde, señor González y Gutiérrez.

Se aprueba el acta de la últimamente celebrada.

Ayuda familiar. Se concede al guardia municipal Guillermo Mon Gancedo, la que le corresponde de conformidad con el acuerdo de 23 de febrero pasado.

Sesión del 27 de septiembre.—Asiste el señor alcalde-presidente y primer teniente de alcalde.

Aprobación de diversos pagos y otros asuntos de trámite.

Val de San Vicente, 2 de octubre de 1956.—El alcalde (ilegible); el secretario (ilegible). 1.572

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Este Ayuntamiento, en sesión del pleno del corriente mes, acordó por unanimidad aprobar un expediente de transferencia y habilitación de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigente; expediente que queda de manifiesto, por el plazo de quince días, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Laredo, 26 de diciembre de 1956.—El alcalde, B. Blanco.

1.982

## AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las distintas obras proyectadas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Limpías, 29 de diciembre de 1956.—El alcalde, Feliciano Fernández. 1.987